

Lorca

4442 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la fijación de la U.A. del Estudio de Detalle del Palacio de los Condes San Julián.

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2004, se acordó aprobar definitivamente la fijación del Sistema de Actuación por Concertación Directa de la U.A. del Estudio de Detalle del Palacio de los Condes San Julián, seguido bajo el número 03, 10, 01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de marzo de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

4443 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «E.D. Palacio Condes San Julián».

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2004, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación «E.D. Palacio Conde San Julián», seguido bajo el número 03, 10, 01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de marzo de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

4487 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del P.I. La Hoya.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2004, se acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del P.I. La Hoya, seguido bajo en número 03,12,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado de las normas del Plan Parcial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de marzo de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.